



CONSORCIO CIDE 2020

Bogotá D.C., 03 de Diciembre de 2020

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

Dirección Administrativa y Financiera

REFERENCIA: PROCESO DE CONCURSO MERITOS No. CM-DG-0012-2020

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS NECESARIOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA (CIDE) - REGIONAL CUNDINAMARCA

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

Dando respuesta a las observaciones realizadas en el Informe preliminar, se presenta la siguiente aclaración y consideraciones para verificación de la entidad convocante:

Evaluación Jurídica Consolidado Consorcio CIDE 2020

Observación No. 01

Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Regulación de la participación - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	Forma: Consorcio Identificación de los miembros: Se identifican los miembros que conforman el consorcio como INVERMOHES S.A.S (35.00%) NIT. 830.038.959-3, 2C INGENIEROS S.A (35.00%) NIT. 830.023.761-7 y CURE Y CIA S.A.S (30.00%) NIT. 860.034.731-2 Regulación de la participación: Se regula la participación y se asume solidariamente el conjunto de obligaciones Designación: se designa como representante legal a SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA identificado con C. C. No. 79.472.475; representante legal suplente GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM identificado con C. C. No. 79.140.451. Se definen los porcentajes de participación La duración de la forma asociativa corresponde a lo solicitado por la Entidad Se verifica la presentación de la oferta desde la cuenta del oferente plural, concuerdan los miembros y los porcentajes de participación señalados. SUBSANAR: Se solicita al proponente, corregir el número de identificación en la firma del Sr. CESAR ASHLEYMORA BARNEY. Esta situación no altera la capacidad jurídica del proponente y se evidencia como un error de digitación.
---	---

Se adjunta nuevamente documento consorcial con el ajuste del número de la Cédula.

Observación No. 02

Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia - objeto	PENDIENTE SUBSANAR Tomador: Consorcio CIDE 2020 Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SE SOLICITA CORREGIR EL NIT DE LA ENTIDAD FRENTE AL DIGITO DE VERIFICACION, YA QUE CONSTA 0 Y NO 1. Se solicita corregir por 1 Monto: 192.000.000 Vigencia; superior a 90 días
---	---

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Barrio Chapinero Alto
Tel.: (57+) () 1 744 26 23
Móvil: (57) 315 341 91 29

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Calle 1B # 66 – 77
Barrio Mayorca Guayabal
Tel.: (57+) () 4 361 24 52
Móvil: (57) 311 834 20 85

YOPAL - CASANARE

Calle 14 # 25-18
Barrio los Helechos
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

PTO. CARREÑO - VICHADA

Calle 18 No. 43-46
Barrio Plazuela
Móvil: +(57) 311 591 46 23





Objeto: señala número de proceso y objeto
Se aporta garantía de seriedad con el ajuste del número del Nit del Asegurado.

Evaluación Técnica - EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Observación No. 03

CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA										ACTIVIDADES DESARROLLADAS:				
No.	Tipo de documento soporte Certificación / Acta de recibo final / Acta parcial / Acta de avance / Acta de liquidación	No.Document o / No. Contrato	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	FORMA DE PARTICIPACIÓN			Es válida la certificación?	EXPERIENCIA ESPECÍFICA - LITERAL "A" a. Mínimo en uno (1), deberá evidenciar la ejecución de interventoría a estudios y/o diseños para la construcción de edificaciones cubiertas. (SI/NO)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA - LITERAL "B" Mínimo en uno (1), actividades de interventoría a contratos de obra con estructura en concreto. (SI/NO)	OBSERVACIÓN (Obligatorio)	Descripción de la Observación	Verificación Interna: Literal A y B	
					1, CUIT	(%) Participación	Nombre integrante que aporta experiencia							
2	CERTIFICACION DOCUMENTO CONDICIAL	1571 DE 2008	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 29 "GR. GERMAN OCAMPO HERRERA"	EJERCITO NACIONAL	Consorcio	75%	INVERMOCHES S.A.S. 90% 2C INGENIEROS S.A 25%	SI			SUBSANAR	SE REQUIERE QUE EL OFERENTE ACIARE DOCUMENTALMENTE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO YA QUE EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN LA OFERTA NO SE PUEDE EVIDENCIAR LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ESTRUCTURA EN CONCRETO	NO	NO

Se aclara a la entidad que de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones en el numeral 17. FACTORES HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO donde se solicita en el ítem:

- b. Mínimo en uno (1), actividades de interventoría a contratos de obra con estructura en concreto.

Por tal razón, el CONSORCIO CIDE 2020 cumplió con las condiciones descritas en el presente numeral, sin embargo para dar claridad a la entidad, se adjunta copia del acta de cantidades del contrato aporta en el orden 2 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 29 "GR. GERMAN OCAMPO HERRERA".

Así mismo, en cuanto la Solicitud para subsanar un requisito habilitante, queremos resaltar a la entidad que en materia de selección de contratistas en procesos que corresponda a cada modalidad de selección, resulta ser un aspecto susceptible de ser subsanado, siempre y cuando la entidad no haya decidido otorgar puntaje, tal y como es el caso que nos ocupa, por consiguiente, es deber de la entidad requerir al oferente para que subsane en tal sentido y así verificar su idoneidad, antes de considerar de manera apresurada que se encuentra RECHAZADO.

En relación a lo manifestado anteriormente y de acuerdo a que este documento hace parte de los requisitos habilitantes más no puntuables o evaluables del pliego de condiciones, me permito subsanar dentro del término legal establecido. De igual manera, cabe resaltar que el pasado 23 de Julio de 2018 Colombia Compra Eficiente se pronunció en la Circular Única Externa en los siguientes términos frente a las reglas de subsanabilidad:

... "6. Subsanabilidad

Directrices sobre la subsanación de ofertas en asuntos que no otorgan puntaje en los Procesos de Contratación:

6.1 Requisitos y documentos subsanables

(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Barrio Chapinero Alto
Tel.: (57+) () 1 744 26 23
Móvil: (57) 315 341 91 29

MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Calle 1B # 66 - 77
Barrio Mayorca Guayabal
Tel.: (57+) () 4 361 24 52
Móvil: (57) 311 834 20 85

YOPAL - CASANARE
Calle 14 # 25-18
Barrio los Helechos
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

PTO. CARREÑO - VICHADA
Calle 18 No. 43-46
Barrio Plazuela
Móvil: +(57) 311 591 46 23





CONSORCIO CIDE 2020

suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, (...)

(...) De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el proceso de licitación pública el término de traslado del informe de evaluación es de cinco (5) días hábiles. Los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 establecen que en el proceso de selección abreviada de menor cuantía y en el proceso de concurso de méritos, el término de traslado del informe de evaluación es de tres (3) días hábiles (...)"...

Adicionalmente, en sentencia del 26 de febrero de 2014, con ponencia del Consejero Enrique Gil Botero (Rad. 25.804), con respecto a la Subsanción de propuestas considera lo siguiente:

"Finalmente, el anterior decreto fue derogado por el Decreto reglamentario 1510 de 2013, que a diferencia de los anteriores no reprodujo la norma que se viene citando. Esto significa que en adelante las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la Ley 1150, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable; en el último evento la entidad le solicitará al oferente que satisfaga la deficiencia, para poner su oferta en condiciones de ser evaluada, y no importa si se refiere o no a problemas de capacidad o a requisitos cumplidos antes o después de presentadas las ofertas..."

"A la lógica anterior obedece el contenido del parágrafo 1º del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone que "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos". Por consiguiente, se trata de defectos subsanables, porque al no afectar su falencia la asignación de puntajes, "ellos pueden ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación."

De acuerdo a lo anterior, se solicita a la entidad otorgar el CUMPLIMIENTO de nuestra propuesta toda vez que se aporta la información previamente solicitada por la entidad convocante y dentro del término establecido para ello.

Evaluación Técnica - EQUIPO HUMANO DE TRABAJO HABILITANTE

Observación No. 04

"SE DEBE SUBSANAR ALLEGANDO CERTIFICADOS DE CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC DEL PROFESIONAL DONDE SE PUEDA VALIDAR LO DESCRITO EN EL ESTUDIO PREVIO, QUE INDICA "El personal no debe encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Barrio Chapinero Alto
Tel.: (57+) () 1 744 26 23
Móvil: (57) 315 341 91 29

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Calle 1B # 66 - 77
Barrio Mayorca Guayabal
Tel.: (57+) () 4 361 24 52
Móvil: (57) 311 834 20 85

YOPAL - CASANARE

Calle 14 # 25-18
Barrio los Helechos
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

PTO. CARREÑO - VICHADA

Calle 18 No. 43-46
Barrio Plazuela
Móvil: +(57) 311 591 46 23





de Información de Registro de **CONSORCIO CIDE 2020**

CREDITACIÓN EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE		Acreditación Requisitos Mínimos		Acreditación Experiencia General		Acreditación Experiencia Específica		Resultado y/o Observaciones			Resultado Criterio	OBSERVACION		
PERFIL	PROFESIONAL REQUERIDO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	H. CUMPLE VALIDACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD "SIRI"	I. CUMPLE VALIDACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Cumple con Profundidad Requerida (SI/NO)	Cumple con Especialización Requerida (SI/NO)	Cumple con Documentación Adicional (SI/NO)	25/11/2020 Cumple con la Experiencia General requerida (SI/NO)	Experiencia Específica Calculada	Cumple con la Experiencia Específica requerida (SI/NO)			Proponente tiene Causal Rechazada (SI/NO)	
1	Director de Interventoría	10	SUBSANAR	SUBSANAR	SI	SI	NO	34,537	SI	Cumple	SI	NO	NO CUMPLE	SE DEBE SUBSANAR ALLEGANDO CERTIFICADOS DE CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC DEL PROFESIONAL DONDE SE PUEDA VALGAR LO DESCRITO EN EL ESTUDIO PREVIO, QUE INDICA "si personal no debe encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o inhabilitado para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de inhabilitación "SIRI" de la Entidad"
2	Residente de Interventoría	8	SUBSANAR	SUBSANAR	SI	SI	NO	16,844	SI	No Cumple	NO	NO	NO CUMPLE	SE DEBE SUBSANAR ALLEGANDO CERTIFICADOS DE CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC DEL PROFESIONAL DONDE SE PUEDA VALGAR LO DESCRITO EN EL ESTUDIO PREVIO, QUE INDICA "si personal no debe encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o inhabilitado para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de inhabilitación "SIRI" de la Entidad"
3	Especialista en Estructuras	0	SUBSANAR	SUBSANAR	SI	SI	NO	41,041	SI	Cumple	SI	NO	NO CUMPLE	SE DEBE SUBSANAR ALLEGANDO CERTIFICADOS DE CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC DEL PROFESIONAL DONDE SE PUEDA VALGAR LO DESCRITO EN EL ESTUDIO PREVIO, QUE INDICA "si personal no debe encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o inhabilitado para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de inhabilitación "SIRI" de la Entidad"

Se adjunta copia de los certificados de contraloría, procuraduría y RNMC de los profesionales Cesa Mora, Adalberto Echeverri y Omar campos.

Observación No. 05 – Director de Interventoría

"TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO CON EL QUE SE ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL ES INTERVENTORIA A DISEÑOS Y TAMBIÉN ES INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN, SE REQUIERE QUE EL OFERENTE ACLARE LAS FECHAS EN QUE SE DESARROLLÓ CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REFERENCIADAS".

[illegible]

Se aclara a la entidad que el contrato a portado para el Director de Interventoría en el ítem 7 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL **PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS**, TRAMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN DIFERENTES LOCALIDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", el profesional participo desde el **25 de Junio de 2015** hasta el **21 de Diciembre de 2015**, y durante este tiempo se realizó el acompañamiento a la ejecución de los diseños del frente Jardín Infantil por 19 meses.

Por tal razón aportamos para mayor claridad de la entidad, copia del acta de liquidación donde se puede evidenciar que el contrato solo se ejecutó la Etapa de Estudios y Diseños.

Observación No. 06 – Residente de Interventoría

ID	PROYECTO/INICIATIVA	NOMBRE DEL MANEJO DE CONTRATOS	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ENTREGABLES (ENTREGABLES)	CONDICIONES DE ENTREGA (ENTREGABLES)	ENTREGABLES (ENTREGABLES)	ENTREGABLES (ENTREGABLES)	ENTREGABLES (ENTREGABLES)	ENTREGABLES (ENTREGABLES)
1	Manejo de Contratos	Manejo de Contratos	Manejo de Contratos	01/01/2020	31/12/2020	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Con relación a la observación realizada por la entidad "DADO QUE LA CERTIFICACION APORTADA INCLUYE LAS ETAPAS DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS, SE DEBE ACLARAR Y/O SUBSANAR EL PERIODO LABORADO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN, TODA VEZ QUE NO ES VÁLIDO ACREDITAR EL TOTAL DEL PLAZO DEL CONTRATO PARA CADA UNA DE ESTAS ETAPAS" aclaramos que el



CONSORCIO CIDE 2020

contrato aportado en orden 3 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELECTRICO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA EL EJIDO - NARIÑO, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO", el profesional desde el 01 de Julio de 2009 hasta el 06 de Febrero de 2010, cuenta con una etapa de Interventoría a Estudios y Diseños desde el 01 de Julio de 2009 hasta el 28 de Septiembre de 2009 y una Etapa de obra de 29 de Septiembre de 2009 hasta el 06 de Febrero de 2010. Para mayor claridad se adjunta acta de liquidación del Contrato de Interventoría No. 123-4-2009.

Observación No. 07

ID	PROFESIONAL/EMPRESA	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ENTRADA DE SERVICIO (LÍNEAS)	ENTRADA DE SERVICIO (LÍNEAS)	ENTRADA DE SERVICIO (LÍNEAS)	ENTRADA DE SERVICIO (LÍNEAS)	ENTRADA DE SERVICIO (LÍNEAS)
6	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELECTRICO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA EL EJIDO - NARIÑO, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO	01/07/2009	06/02/2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELECTRICO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA EL EJIDO - NARIÑO, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO	01/07/2009	06/02/2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
						REQUERIDO	2 AÑOS	2 AÑOS	No Cumple	

Se aclara a la entidad que el contrato a portado para el Residente de Interventoría en el ítem 6 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL **PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS**, TRAMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, EN DIFERENTES LOCALIDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", el profesional estuvo vinculado desde el **25 de Junio de 2015** hasta el **21 de Diciembre de 2015**, durante este periodo, realizo el acompañamiento a la ejecución de los diseños del frente Jardín Infantil por 19 meses.

Por tal razón aportamos para mayor claridad a la entidad acta de liquidación donde se puede evidenciar que el contrato solo se ejecutó la Etapa de Estudios y Diseños.

Observación No. 08

ID	PROFESIONAL/EMPRESA	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ENTRADA DE SERVICIO (LÍNEAS)	ENTRADA DE SERVICIO (LÍNEAS)	ENTRADA DE SERVICIO (LÍNEAS)	ENTRADA DE SERVICIO (LÍNEAS)	ENTRADA DE SERVICIO (LÍNEAS)
7	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELECTRICO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA EL EJIDO - NARIÑO, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO	01/07/2009	06/02/2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
						REQUERIDO	2 AÑOS	2 AÑOS	No Cumple	

Con relación a la observación realizada por la entidad "**DADO QUE LA CERTIFICACION APORTADA INCLUYE LAS ETAPAS DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS, SE DEBE ACLARAR Y/O SUBSANAR EL PERIODO LABORADO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN, TODA VEZ QUE NO ES VÁLIDO ACREDITAR EL TOTAL DEL PLAZO DEL CONTRATO PARA CADA UNA DE ESTAS ETAPAS.**" aclaramos que el contrato aportado en el orden 7 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA LA MODERNIZACION DEL AEROPUERTO ALBERTO LLERAS CAMARGO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DEPARTAMENTO DE BOYACA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO AERONAUTICO COLOMBIANO (RAC)", el profesional desde el **25 de Junio de 2018** hasta el **22 de Enero de 2019** sólo para la etapa de interventoría a los Estudios y Diseños, tal y como se puede evidenciar en la certificación aportada.

Por tal razón aportamos para mayor claridad a la entidad acta No. 02 y 04 de prórroga del contrato de Interventoría No. 20180457, donde se puede evidenciar que el contrato solo se ejecutó la Etapa de Estudios y Diseños desde el **25 de Junio de 2018** hasta el **29 de Febrero de 2019**.

Observación No. 09 - EVALUACION FACTOR TECNICOS (PONDERACIÓN)

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Barrio Chapinero Alto
Tel.: (57+) () 1 744 26 23
Móvil: (57) 315 341 91 29

MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Calle 1B # 66 - 77
Barrio Mayorca Guayabal
Tel.: (57+) () 4 361 24 52
Móvil: (57) 311 834 20 85

YOPAL - CASANARE
Calle 14 # 25-18
Barrio los Helechos
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

PTO. CARREÑO - VICHADA
Calle 18 No. 43-46
Barrio Plazuela
Móvil: +(57) 311 591 46 23





CONSORCIO CIDE 2020

No.	Tipo de documento soporte Certificación / Acta de recibo final / Acta de avance / Acta de liquidación	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA					CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE SERVICIO				Descripción de la Observación
		No. Documento / No. Contrato	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	AREA (M2)	Es válida la certificación? (obligatorio)	Componente Certificación Contrato de interventoría	AREA ACEPTADA(M2)	A.1. Área certificada de contratos de interventoría a estudios técnicos y diseños para edificaciones cubiertas	A.2. Área certificada de contratos de interventoría a la construcción de edificaciones cubiertas	
2	CERTIFICACION ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE OBRA N.0006 FINAL	0697 DE 2010	INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PEDRO PABON PARGA DEL CARMEN DE APICALÁ, SIMÓN BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE FRESNO, ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DEL MUNICIPIO DE HONDA Y LA FILA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO	GOBERNACIÓN TOLIMA - SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	11.494	NO	Construcción de edificaciones cubiertas	0	0	0	LA CERTIFICACIÓN ES EXPEDIDA POR LA SUPERVISORA DELCONTRATO, POR LO ANTERIOR ESTEDOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA COMO SE INDICA EN EL ESTUDIO PREVIO. NO ES POSIBLE VALIDA LA INFORMACIÓN CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS PRESENTADOS, POR LO QUE SE REQUIERE AL OFERENTE ACLARAR CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA LAS ÁREAS INTERVENIDAS EN DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA.
Total Área								5.795	12.573		
Puntos								0	10		

Con relación a la certificación aportada en orden No. 02 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA: ADMINISTRATIVA y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PEDRO PABON PARGA DEL CARMEN DE APICALÁ, SIMÓN BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE FRESNO, ALFONSO LOPEZ PUMAREJO DEL MUNICIPIO DE HONDA Y LA FILA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO", la entidad nos solicita que "LA CERTIFICACIÓN ES EXPEDIDA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO, POR LO ANTERIOR ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA COMO SE INDICA EN EL ESTUDIO PREVIO. NO ES POSIBLE VALIDA LA INFORMACIÓN CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS PRESENTADOS, POR LO QUE SE REQUIERE AL OFERENTE ACLARAR CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA LAS ÁREAS INTERVENIDAS EN DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA", al respecto, nos permitimos aportar nuevamente una certificación del contrato de Interventoría firmada por el Director de Contratación de la Gobernación del Tolima.

Es de aclarar que al momento del cierre se aportaron junta con la certificación, el Acta de liquidación y acta de cantidades de obra donde pueden ser evidenciadas las áreas construidas cubiertas, así:

Cto No. 0967 de 2010

INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO PABON PARGA		
PAG	CAPITULO 4 BLOQUE BACHILLERATO 2 PISO - 4 SALONES - WC 2 PISOS - MODULO B	
31	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	414,24
31	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	154,27
31	SUM E INST CUBIERTA	206,79
CAPITULO 5 BLOQUE BACHILLERATO 2 PISO - 4 SALONES - WC 2 PISOS - MODULO C 01		
34	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	261,01
34	SUM E INST CUBIERTA	206,79
CAPITULO 6 BLOQUE BACHILLERATO 2 PISO - 4 SALONES - MODULO C 02		
36	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	201,01
37	SUM E INST CUBIERTA	206,79

CAPITULO 8 BLOQUE BACHILLERATO 2 PISO - 4 SALONES - MODULO C 03		
39	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	261,01
39	SUM E INST CUBIERTA	206,79
CAPITULO 9 BLOQUE PREESCOLAR - 4 SALONES - MODULO D		
41	SUM E INST CUBIERTA	266,47
CAPITULO 7 LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y SISTEMAS - MODULO E		
43	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	256,58
43	SUM E INST CUBIERTA	
CAPITULO 4 BLOQUE SALA DE PROFESORES Y BIBLIOTECA - MODULO F		
46	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	142,30
46	SUM E INST CUBIERTA	412,07
CAPITULO 9 BAÑOS - MODULO G 01		
48	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	28,71
49	SUM E INST CUBIERTA	46,93

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Barrio Chapinero Alto
Tel.: (57+) () 1 744 26 23
Móvil: (57) 315 341 91 29

MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Calle 1B # 66 - 77
Barrio Mayorca Guayabal
Tel.: (57+) () 4 361 24 52
Móvil: (57) 311 834 20 85

YOPAL - CASANARE
Calle 14 # 25-18
Barrio los Helechos
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

PTO. CARREÑO - VICHADA
Calle 18 No. 43-46
Barrio Plazuela
Móvil: +(57) 311 591 46 23





CONSORCIO CIDE 2020

CAPITULO 9 BAÑOS - MODULO G 02		
51	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	28,71
52	SUM E INST CUBIERTA	52,78
CAPITULO 9 BAÑOS - MODULO G 03		
55	SUM E INST CUBIERTA	46,93
CAPITULO 11 PREESCOLAR 1 SALON - MODULO L		
57	SUM E INST CUBIERTA	57,76
CAPITULO 11 PREESCOLAR 1 SALON - MODULO L 02		
61	SUM E INST CUBIERTA	67,76
CAPITULO 12 CAFETERIA - MODULO J		
63	SUM E INST CUBIERTA	476,35
CAPITULO 21 BLOQUE DE ADMINISTRACIÓN - MODULO A		
72	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	380,54
72	SUM E INST CUBIERTA	331,59
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA		4.714,18

PAG	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ P - HONDA	
97	SUM E INST CUBIERTA	484,47
97	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	10,92
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA		495,39

PAG	INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA SEDE MUNDO NUEVO PRIMARIA - ICONONZA	
101	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	83,64
104	SUM E INST CUBIERTA	203,6
105	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	9,02
106	SUM E INST CUBIERTA	93,73
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA		389,99

INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR - FRESNO		
PAG	EDIFICIO 4 PISOS (MODULO 3) PREESCOLAR - BIBLIOTECA	
86	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	687,71
87	SUM E INST CUBIERTA	230,07
EDIFICIO 3 PISOS, (MODULO 2) LABORATORIOS - AULAS - AULAS		
89	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	676,21
90	SUM E INST CUBIERTA	1968,62
EDIFICIO 2 PISOS, (MODULO 1) LABORATORIOS		
92	PLACA ENTEREPISO ALIGERADA	425,1
93	SUM E INST CUBIERTA	205,93
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA		4193,64

Observación No. 10

No.	Tipo de documento soporte Certificación / Acta de recibo final / Acta parcial / Acta de avance / Acta de liquidación	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA				CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE SERVICIO				Descripción de la Observación	
		No. Documento / No. Contrato	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	AREA (M2)	Es válida la certificación? (Obligatorio)	Componente Certificación Contrato de Interventoría	AREA ACEPTADA(M2)	A.1. Área certificada de contratos de interventoría a estudios técnicos y diseños para edificaciones cubiertas		A.2. Área certificada de contratos de interventoría a la construcción de edificaciones cubiertas
4	CERTIFICACION ACTA DE LIQUIDACION ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	1418-10	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO NUÑEZ	GOBERNACIÓN TOLIMA- SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA	13.427	NO	No especifica	0	0	0	LA CERTIFICACIÓN ES EXPEDIDA POR LA SUPERVISORA DELCONTRATO, POR LO ANTERIOR ESTEDOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA COMO SE INDICA EN EL ESTUDI PREVIO. NO ES POSIBLE VALIDA LA INFORMACIÓN CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS PRESENTADOS, POR LO QUE SE REQUIERE AL OFERENTE ACLARAR CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA LAS ÁREAS INTERVENIDAS EN DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA.
								Total Área	5.795	12.573	
								Puntos	0	10	

Con relación a la certificación aportada en el orden No. 04 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **FRANCISCO NÚÑEZ PEDROZO** DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA, REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL **ROBERTO LEIVA** DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Barrio Chapinero Alto
Tel.: (57+) () 1 744 26 23
Móvil: (57) 315 341 91 29

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Calle 1B # 66 - 77
Barrio Mayorca Guayabal
Tel.: (57+) () 4 361 24 52
Móvil: (57) 311 834 20 85

YOPAL - CASANARE

Calle 14 # 25-18
Barrio los Helechos
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

PTO. CARREÑO - VICHADA

Calle 18 No. 43-46
Barrio Plazuela
Móvil: +(57) 311 591 46 23





CONSORCIO CIDE 2020

LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **ARTURO MEJÍA JARAMILLO** DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA, REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **LEOPOLDO GARCÍA** DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO Y ADECUACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN LOS **CENTROS EDUCATIVOS** DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", la entidad nos solicita que:

LA CERTIFICACIÓN ES EXPEDIDA POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO, POR LO ANTERIOR ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA COMO SE INDICA EN EL ESTUDI PREVIO.

NO ES POSIBLE VALIDAR LA INFORMACIÓN CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS PRESENTADOS, POR LO QUE SE REQUIERE AL OFERENTE ACLARAR CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA LAS ÁREAS INTERVENIDAS EN DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA.

Al respecto y para mayor claridad del comité evaluador, nos permitimos aportar una certificación del contrato de Interventoría firmada por el Director de Contratación de la Gobernación del Tolima.

Aclaramos que al momento del cierre se aportaron junta con la certificación el Acta de liquidación y acta de cantidades de obra donde puede se evidencia las áreas construidas cubiertas de manera detallada y específica, así:

PAG	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIÑEZ PEDROSO
289	EDIFICACION PRIMARIA
	AULAS ACADEMICAS (17 AULAS)
	1.156,75
	BATERIAS SANITARIAS (28 APARATOS)
	132,72
	DEPOSITOS GENERALES + SHOOT DE BASURAS
	17,38
	EDIFICACION SECUNDARIA
	AULAS ACADEMICAS (12 AULAS)
	821,24
	BATERIAS SANITARIAS (2 UNIDADES)
	132,72
	DEPOSITOS GENERALES + SHOOT DE BASURAS
	70,34
	EDIFICACION AMBIENTES TIPO C
	AULA POLIVALENTE PRIMARIA
	100,22
	AULA POLIVALENTE SECUNDARIA
	101,14
	DEPOSITOS GENERALES
	46,78
	EDIFICACION AMBIENTES TIPO E
	CORREDORES Y ESPACIOS DE CIRCULACIÓN
	1.329,46
	OTROS
	CUARTO PLANTA EMERGENCIA
	32,73
	CUARTO DE SUBESTACION ELÉCTRICA
	32,73
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA CUBIERTA	
3.941,48	

PA G	INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO GARCIA - PALOCABILDO
293	Edificación SECUNDARIA
	AULAS
	BAÑOS (1 APARATO/25 ALUMNOS 3,6 M2 POR APARATO)
	1.042,40
	EDIFICACIONES AMBIENTE TOPO R
	CIRCULACIONES CUBIERTAS
	BLOQUE SECUNDARIA
	141,41
	BLOQUE ESCALERAS
	436,49
	HALL ESTUDIANTIL
	35,84
	DEPOSITO ESCALERAS
	AMBIENTES PEDAGOGICOS COMPLEMENTARIOS
	24,30
	PATIO DE BANDERAS Y ACCESO
	RECTORIA, ORIENTACION, ADMINISTRACIÓN
	COORDINACION ACADEMICA, SALA DE PROFESORES, ENFERMERIA
	383,42
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA	
2.063,86	

PAG	INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO LEYVA - SALDAÑA
297	EDIFICACIONES AMBIENTES TIPO A
	EDIFICACION SECUNDARIA
	AULAS ACADEMICAS (18 AULAS)
	1.351,13
	BAÑOS (2 UNIDAD)
	105,56
	DEPOSITO
	82,93
	EDIFICACION ADMINISTRATIVO PRIMER PISO
	PRIMERPISO: AULAS AUDIOVISUAL / BILINGUISMO E INFORMATIVA / FOTOCOPIAS E INFORMACIÓN Y PORTERIA
	315,80
	ADMINISTRACIÓN, ASOPADRES Y ENFERMERIA
	332,70
	BAÑOS (2 UNIDAD) + ASEO
	124,87
	EDIFICIO DE LABORATORIO
	PRIMER PISO: FISICA, QUIMICA, CIENCIAS NATURALES
	258,65
	SEGUNDO PISO: AULAS DE COMERCIO (3 AULAS)
	258,65
	AMBIENTES TIPO E
	ESPACIO CIRCULACION CUBIERTA
	SECUNDARIA
	479,00
	LABORATORIOS
	400,26
	ADMINISTRACION
	569,58
	ESCALERAS (4 UNIDAD)
	81,00
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA CUBIERTA	
4.360,13	

CENTROS EDUCATIVOS - VILLAHERMOSA		
PAG	AULAS DE CLASES VEREDA PAVAS	
321	SUMIN E INST TEJA	410,41
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA		410,41

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA		
PAG	EDIFICIO DE SECUNDARIA - 4 ASULAS	561,76
	AULAS POLIVALENTE 2	167,40
	ACCESOS Y CIRCULACIONES CUBIERTAS	400,92
	SERVICIOS GENERALES	
	RESTAURANTE-COMEDOR-ASEO-BAÑOS	357,23
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA CUBIERTA		1.487,31

De acuerdo a lo anterior, se solicita a la entidad establecer el CUMPLIMIENTO de nuestra

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Barrio Chapinero Alto
Tel.: (57+) () 1 744 26 23
Móvil: (57) 315 341 91 29

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Calle 1B # 66 - 77
Barrio Mayorca Guayabal
Tel.: (57+) () 4 361 24 52
Móvil: (57) 311 834 20 85

YOPAL - CASANARE

Calle 14 # 25-18
Barrio los Helechos
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+)317 442 57 05

PTO. CARREÑO - VICHADA

Calle 18 No. 43-46
Barrio Plazuela
Móvil: +(57) 311 591 46 23





CONSORCIO CIDE 2020

propuesta en el componente técnico, toda vez que se aporta la información previamente solicitada por la entidad dentro del término establecido para ello.

Así las cosas, muy respetuosamente solicitamos a la entidad HABILITAR y establecer como CUMPLE en su informe Final a nuestra propuesta, ya que un actuar diferente trasgrede y vulneran los principios de selección objetiva, igualdad y transparencia. Más aun, cuando la administración al actuar como contratante le asiste la facultad de verificar en la totalidad de los documentos aportados la experiencia e idoneidad cierta de un proponente, a quien por condiciones de forma no se puedes desconocer su experticia en el desarrollo de proyectos que acreditan las condiciones exigidas por el pliego de condiciones en lo referente a áreas y demás especificaciones técnicas.

Así mismo, se indica que la presente información constituye una aclaración que no mejora ni adiciona nuestra oferta, sino que precisa las condiciones técnicas acreditadas en desarrollo de las obras intervenidas y liquidadas de manera previa por la correspondiente entidad contratante.


SERGIO GUSTAVO GOMEZ HERRERA
C.C. **79.427.475** de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSORCIO CIDE 2020

www.2cingenieros.com.co

BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Carrera 4 No. 58 - 59 Ofi.301
Barrio Chapinero Alto
Tel.: (57+) () 1 744 26 23
Móvil: (57) 315 341 91 29

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Calle 1B # 66 - 77
Barrio Mayorca Guayabal
Tel.: (57+) () 4 361 24 52
Móvil: (57) 311 834 20 85

YOPAL - CASANARE

Calle 14 # 25-18
Barrio los Helechos
Tel.: (57+) () 8 6344557
Móvil: (57+) 317 442 57 05

PTO. CARREÑO - VICHADA

Calle 18 No. 43-46
Barrio Plazuela
Móvil: +(57) 311 591 46 23

